

PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA

GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRÍA Y TESIS DOCTORALES

1. Los estudiantes deben tener aprobados los créditos de práctica docente, pasantía de investigación y publicaciones antes de iniciar el proceso de sustentación. Para ello, deben solicitar al Comité de Programa (CP) el reconocimiento de los mismos, indicando las actividades y publicaciones cuyo reconocimiento se solicita y anexando los soportes correspondientes, según se describe en la “Guía para el trámite de créditos por práctica docente, pasantía de investigación y publicaciones”.
2. Cuando a juicio del director del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral, éste haya cumplido las condiciones de entrega establecidas en la propuesta respectiva y el informe final o monografía y sus anexos estén completamente terminados y el documento final esté de acuerdo con el formato establecido (ver “Guía para la Elaboración del Documento Final”), el director remitirá al CP el formato F “Solicitud de sustentación de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral” adjuntando un (1) ejemplar impreso no empastado de la monografía y sus anexos, y le envía al coordinador por correo electrónico la copia digital de los mismos; así se da inicio al proceso de sustentación.
3. El CP propone los jurados teniendo en cuenta las condiciones de número total de jurados, el número mínimo de jurados externos y la titulación académica exigidos en la normativa vigente. El CP envía al Consejo de Facultad el formato G “Remisión al Consejo de Facultad del documento final de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral” anexando el documento final, sus anexos, la propuesta y las hojas de vida de los jurados externos.
4. El Consejo de Facultad designa los jurados, y nombra como coordinador a uno de los profesores de la Universidad del Cauca en caso de que los haya. La secretaria de la FIET remite a los jurados el documento final, los anexos y la propuesta, notificando de esta remisión al director, al estudiante y al CP. A continuación, el coordinador del programa envía a los jurados un mensaje sobre el procedimiento de sustentación del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral. Los miembros del jurado de tesis doctorales, deberán disponer de al menos treinta (30) días calendario antes de la defensa, para estudiar la tesis. No se establece un tiempo mínimo para la sustentación de trabajos de grado de maestría.
5. El jurado coordinador tendrá a su cargo los procedimientos logísticos de la sustentación: definición de lugar, fecha, hora, entrega de documentos, etc. En caso de que todos los jurados sean externos a la Universidad del Cauca, el director del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral se encargará de realizar estas gestiones.
6. Los jurados de tesis doctoral disponen de máximo quince (15) días hábiles para estudiar y analizar la documentación, y finalmente remitir concepto escrito al Decano para la sustentación pública. El concepto puede ser “Favorable” o “Desfavorable”, y en este último caso deberán definir si se aplaza (calificación: Aplazado) o se rechaza (calificación: No Aprobado) el trabajo presentado. (*Aplicable para estudiantes de cohortes previas al 2014*).
7. En caso de aplazamiento, el estudiante tendrá un plazo hasta de noventa (90) días para realizar las modificaciones sugeridas y volver a presentar su trabajo al jurado (Art. 74 del

- Acuerdo 035 de 1992). Tras la nueva entrega al Jurado, éste tendrá otra vez hasta quince (15) días hábiles para revisar el trabajo, y su concepto sólo podrá ser favorable para la sustentación pública (“Favorable”) o rechazado (“No Aprobado”). (*Aplicable para estudiantes de cohortes previas al 2014*).
8. Si los jurados emiten concepto favorable, el Consejo de Facultad fija el día y la hora de la sustentación. (*Aplicable para estudiantes de cohortes previas al 2014*).
 9. El Consejo de Facultad fija el día y la hora de la sustentación a solicitud de los jurados del Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral. (*Aplicable para estudiantes de cohortes a partir del 2014*).
 10. El estudiante debe hacer una invitación pública a la sustentación de su trabajo con al menos ocho (8) días calendario de antelación en un sitio visible de la Universidad.
 11. La sustentación se debe realizar siguiendo el protocolo definido (ver Anexo “Protocolo para la sustentación de un Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral”).
 12. El examen de sustentación del Trabajo de Grado de Maestría y la defensa de la Tesis Doctoral consisten en una presentación oral en sesión pública frente al jurado. Su calificación será Aprobado o No Aprobado. (*Aplicable para estudiantes de cohortes previas al 2014*).
 13. El examen de sustentación del Trabajo de Grado de Maestría y la defensa de la Tesis Doctoral consisten en una presentación oral en sesión pública frente al jurado. Su calificación será Aprobado, Aprobado con observaciones, Aplazado, o No Aprobado, según concepto unánime de los miembros del jurado (Art. 41 del Acuerdo 022 de 2013) (*Aplicable para estudiantes de cohortes a partir del 2014*).
 14. Si es aprobada:
 - a. El jurado coordinador remite diligenciado al Coordinador del Programa el formato I “Acta de Sustentación de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral”, con la calificación “Aprobado”.
 - b. El estudiante realiza las correcciones del documento final solicitadas por los jurados, en caso de haberlas.
 - c. Posteriormente, el estudiante debe entregar la documentación final y demás material (según condiciones de entrega de la propuesta) a su Director, el cual presenta el material al jurado coordinador para que constate que dicho material corresponde a la versión sustentada y corregida, y firme el formato H “Constancia del Director del Trabajo y Jurado coordinador de que el material entregado corresponde a la versión sustentada”. El estudiante tiene hasta quince (15) días calendario a partir de la fecha de sustentación para cumplir con este requisito.
 - d. El estudiante entrega en la secretaría de la FIET toda la documentación.
 - e. Los jurados pueden solicitar reconocimientos (Mención de honor y Laureado) al Consejo de Facultad, que procederá de acuerdo a la normativa.
 15. Si el Trabajo de Grado de Maestría o la Tesis Doctoral son calificados como “Aprobado con observaciones”, el estudiante debe acoger las recomendaciones hechas por los jurados, en un tiempo no mayor a cuatro (4) meses, bajo la supervisión del director, quien certificará su cumplimiento para la obtención del título (Art. 42 del Acuerdo 022 de 2013). A continuación se sigue el procedimiento descrito en el numeral anterior, a partir del literal c).

16. Si la Tesis Doctoral o el Trabajo de Grado de Maestría son calificados como “Aplazado”, el estudiante deberá realizar ajustes y volver a sustentar en un plazo no mayor a seis (6) meses (Art. 43 del Acuerdo 022 de 2013). Dentro de este tiempo, el documento final y sus anexos deberán ser enviados de nuevo al Consejo de Facultad, que reanudará el proceso en el numeral 4.
17. Si la defensa es calificada como “No aprobada”:
- a. El jurado coordinador remite diligenciado al Coordinador del Programa el formato I “Acta de Sustentación de Trabajo de Grado de Maestría/Tesis Doctoral”, con la calificación “No Aprobado”.
 - b. Los jurados envían una comunicación al Decano justificando plenamente la decisión. Se debe anexar copia del formato I.
 - c. En el caso de la defensa de la Tesis Doctoral, el estudiante deberá presentar un nuevo proyecto. Si el nuevo proyecto fuese calificado como “No Aprobado”, no podrá optar al título respectivo (Art. 75 del Acuerdo 035 de 2008). (*Aplicable para estudiantes de cohortes previas al 2014*).
 - d. En el caso de la defensa de la Tesis Doctoral, el estudiante pierde el derecho a grado (Art. 44 del Acuerdo 022 de 2013). (*Aplicable para estudiantes de cohortes a partir del 2014*).
 - e. En el caso de la defensa del Trabajo de Grado de Maestría en Investigación, el estudiante deberá realizar un nuevo trabajo en un término no superior a doce (12) meses (Art. 45 del Acuerdo 022 de 2013). El Decano informa de ello al director y al estudiante.
18. Los jurados devuelven las propuestas a la secretaría de la FIET.

COMITÉ DE PROGRAMA DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA

Sesión No. 11 de mayo 3 de 2017

Protocolo para la sustentación de un Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral

Objetivo:

Definir de manera clara y completa el procedimiento a cumplir durante la sustentación de los Trabajos de Grado de Maestría y Tesis Doctorales.

Reducir al mínimo las disparidades y subjetividad de las actividades relacionadas con el proceso de sustentación de los Trabajos de Grado de Maestría y Tesis Doctorales.

Presentación:

Las normas relativas a la sustentación de los Trabajos de Grado de Maestría y las Tesis Doctorales se contemplan en el reglamento de los programas de Doctorado, Maestría y Especialización en la Universidad del Cauca (Acuerdo 022 de 2013), artículos del 37 a 47, y en los reglamentos específicos de cada programa. En este documento se hará precisión de lo contemplado en esas reglamentaciones generales, a fin de definir un conjunto de procedimientos a cumplir durante la sustentación, de forma que se realice con el mayor profesionalismo y rigurosidad.

Considerando que el Comité de Programa es el órgano de regulación y control de la calidad de los programas, conformado por docentes con amplia experiencia en las áreas de conocimiento desarrolladas por el Programa y que poseen titulación igual o superior a la que otorga el mismo, éste comité será el encargado de proponer los docentes que realizarán su papel como jurados en el proceso de sustentación; la asignación de los jurados se realiza con base en la idoneidad de los docentes pares internos o externos a la Universidad del Cauca, sus áreas de conocimiento y su experiencia reconocida en cada área relacionada. Por todo lo anterior, los jurados son dignos de todo respeto y confianza, estando ellos comprometidos a realizar su labor de manera idónea, objetiva y ética, de modo que sus criterios deberán ser respetados durante su ejercicio como tales.

Protocolo de sustentación

- I. Aspectos generales
 - a. La defensa de un Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral consiste en una presentación pública oral ante un jurado, el cual evalúa la calidad y pertinencia del tema propuesto, así como el dominio del aspirante de las áreas del conocimiento involucradas en el mismo. Ya que los jurados son los únicos habilitados para evaluar y calificar dicha sustentación, ellos tendrán total autoridad y autonomía para garantizar el normal desarrollo de la sustentación.
 - b. Para realizar la sustentación es necesario contar con la presencia, física o virtual (a través de medios electrónicos), de los jurados y el estudiante que sustentará. Si un estudiante no se presentare a la sustentación en la hora y fecha programadas, se le considerará No Aprobado (NA). Cuando la inasistencia del estudiante o del Jurado se debiere a fuerza mayor debidamente justificada, el Consejo de Facultad fijará una nueva fecha para la sustentación.
 - c. Toda sustentación se considera de carácter público, al igual que la documentación generada por el Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral, aunque pueden existir excepciones en el caso de trabajos patrocinados por entes externos a la Universidad y que requieran confidencialidad en la presentación de algunos de sus resultados.

- d. Toda persona interesada puede asistir a una sustentación, pero ninguno de los asistentes ajenos a los jurados puede intervenir en la etapa de presentación y de concepto. El público no podrá realizar interrupciones (aún si son preguntas) durante la sustentación, a menos que sean permitidas por el Jurado.

II. Etapa de Presentación

- a. Al iniciar la sustentación, el jurado coordinador se deberá presentar a sí mismo y al resto del Jurado; igualmente expondrá la agenda a seguir durante la sustentación. En ningún caso se pueden omitir los puntos y directrices definidas en este protocolo.
- b. El estudiante que sustenta contará con un máximo de 45 minutos, si es aspirante a magíster, o de 60 minutos si es aspirante a doctor, para exponer su trabajo, evidenciando el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta y los aportes investigativos logrados durante el desarrollo de su Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral. Si bien el estudiante en su exposición puede ampliar o aclarar aspectos presentados en el documento final, en ningún caso podrá presentar al jurado una nueva versión de dicho documento o resultados nuevos a tenerse en cuenta para la evaluación de la sustentación.
- c. Terminada la exposición, si el Jurado lo considera conveniente podrá darle más tiempo a la sustentación con el fin de profundizar en diferentes aspectos del trabajo.

III. Etapa de preguntas

- a. Una vez terminada la presentación del trabajo por parte del estudiante, o cumplido el tiempo máximo, se procede a la etapa de preguntas. Los jurados realizarán las preguntas correspondientes y al finalizar podrán permitir, si lo desean, una breve sesión de preguntas por parte de los asistentes con título académico igual o superior al del aspirante.
- b. La participación de los asistentes a la sustentación, incluido el director del Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral, se limitará a la realización de preguntas durante el lapso que los jurados definan para ello.
- c. No se tiene límite de tiempo para la sesión de preguntas, pero se sugiere que no se extienda más allá de 2 (dos) horas para el caso de maestría y 4 (cuatro) horas para el caso del doctorado.

IV. Concepto

- a. Una vez terminada la etapa de preguntas, se solicitará a todos los asistentes, incluyendo al estudiante en evaluación que se retiren del salón. En caso de que lo acuerden los jurados o todos ellos sean externos, el director del Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral permanecerá en la sala para colaborar en la parte logística y sin tener voz ni voto sobre la decisión tomada por los jurados.

- b. Los jurados deliberarán sobre el trabajo y determinarán el concepto final, teniendo como base los criterios definidos en el formato J.
- c. En caso de discrepancia entre los jurados o dudas acerca del concepto a emitir, el jurado podrá consultar al director del Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral solo para efectos de aclarar las dudas que puedan existir. Terminada la entrevista con el director, se podrá solicitar que éste se retire del salón para emitir el concepto.
- d. En ningún caso el Jurado podrá postergar el concepto de la evaluación. Si hay discrepancia en el concepto se deberá llegar a una conciliación entre los miembros del jurado.
- e. Una vez emitido el concepto, se invitará al estudiante en evaluación y al director, para informarles acerca del resultado de la calificación otorgada.
- f. Los jurados diligencian el Acta de Sustentación (formato I). En caso de que uno de los jurados asista por medio de videoconferencia, éste podrá autorizar al Coordinador del Programa para que firme el acta conforme a su concepto emitido públicamente.